

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

Cali, Jueves 27 de diciembre de 2018

*de rumba y olé*  
N.º 6.185 ISSN 0124-5171

■ Hoy, primera corrida

## Castella, con Roca Rey y Castrillón en Cañaveralejo

Los matadores Sebastián Castella, Andrés Roca Rey y Luis Miguel Castrillón lidiarán esta tarde en Cañaveralejo toros de la ganadería de Juan Bernardo Caicedo. **PÁG. 8**

■ El desfile de los clásicos

## Turno para los autos antiguos

Esta tarde, a partir de las 2:00, se realizará el tradicional desfile de autos antiguos, que recorrerá la Calle de la Feria (Autopista Suroriental entre carreras 39 y 70) y la Avenida Pasoancho entre carreras 70 y 80. **PÁG. 6**



Valentina Naranjo es una de las amazonas que engalanan con su belleza las tardes de toros en Cañaveralejo este año. Foto: Carlos Chavarro-Diario Occidente

**nativos**<sup>®</sup>  
centro de medicina natural

**Higanat**  
MILAGROSA Y TECNOLÓGICA

AMIGO DE TU HÍGADO

ESTAMOS DE FERIA

CALI (554 6311  
AV. ROOSEVELT No. 29-34 FRENTE A LA MILAGROSA

ESTE PRODUCTO ES UN SUPLENTE NUTRICIONAL, NO ES UN MEDICAMENTO Y NO SUPLE UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA.



**JUNTOS HACEMOS QUE LA REGIÓN PROGRESE**

- BIG DATA,** una gran fuente de información al alcance de todos.
- VOZ, DATOS E IMAGEN** que te conectan con el mundo.
- ZONAS WIFI GRATIS** en toda la ciudad.

**EMCALI**

■ Patinaje, ciclismo, gimnasia y atletismo en silla de ruedas, fueron los principales atractivos del Cali Grand Prix 2018

# La Feria, a toda velocidad

Lotería del Valle  
Cambia tu Vida

DIRECCIÓN COMERCIAL  
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4470 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE DICIEMBRE 26 DE 2018

Beneficencia al Valle

**PREMIO MAYOR DE \$5.000 MILLONES**

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
1449	149	IBAGUE

**1 PREMIO DE 200 MILLONES**

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
2503	135	MEDELLIN

**1 PREMIO DE 100 MILLONES**

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
3953	001	CALI

**2 PREMIOS DE 50 MILLONES**

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
6024	217	BUGA
7608	043	BOGOTA

**10 PREMIOS DE 20 MILLONES**

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
0751	207	PALMIRA
0979	232	PASTO
1397	187	BARRANQUILLA
3428	113	MANIZALES
4037	117	CARTAGENA
5335	236	AGUACHICA
6625	038	ENVIGADO
6960	026	BOGOTA
7698	147	POPAYAN
9774	038	MONTERIA

**30 PREMIOS DE 10 MILLONES**

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
0016	041	CALI
0853	109	BUCARAMANGA
0906	159	BUENAVENTURA
1177	060	MEDELLIN
1184	052	FLORIDA
1364	148	JAMUNDI
1384	219	MAICAO
1609	238	LETICIA
2034	230	ARMENIA
2562	104	YUMBO
2869	192	CALI
3065	025	VALLEDUPAR
3132	072	PEREIRA
3834	073	SINCELEJO
4022	010	CALI
4517	218	TULUA
4741	237	SANTA MARTA
6502	132	ZARZAL
6605	241	FUNDACION
6629	213	CARTAGO
6914	234	NEIVA
7500	039	ITAGUI
7887	021	MARIQUITA
8126	114	TULUA
8266	011	BOGOTA
8502	159	BUGA
8548	038	PUERTO TEJADA
8725	163	GIRARDOT
8920	000	MEDELLIN
9346	196	CALI

**LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE \$12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS**

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
(57 2) 852 3008  
RESTO DEL PAÍS  
01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA  
TECNICO  
www.loteriadelvalle.com

Con la llegada del Cali Grand Prix, la Feria de Cali gozó con diversos eventos deportivos. La jornada estuvo marcada por el patinaje, atletismo en silla de ruedas, gimnasia y ciclismo, en esta última disciplina estuvieron exponentes reconocidos a nivel mundial como lo son Jarlison Pantano del equipo Tek - Segafredo, Egan Bernal del equipo Sky, Óscar Sevilla del equipo Medellín - Inder, entre otros. En esta exhibición estuvo presente el conjun-

to danés de gimnasia, reconocido a nivel mundial por ser uno de los mejores. Entre saltos y baile contemporáneo, los daneses dejaron en Cali una muestra de talento y disciplina.

Con eventos como estos, la Feria de Cali muestra inclusión y diversidad en cuanto a espectáculos y se ratifica el rótulo que obtuvo Cali este año como la primera capital americana del deporte.



Jarlison Pantano (rojo) se destacó en el embalaje.



A ritmo de las ruedas: el Grand Prix enamoró a los asistentes.



Las patinadoras lo dejaron todo en la carrera 'Queen 15K'.



Egan Bernal (blanco), uno de los ciclistas con mayor proyección en Colombia.



El equipo danés de gimnasia fue protagonista en la jornada.

# ¡Vive la Feria de Cali en el Mercatón!



## EL MERCATON

FERIA DE CALI

Diciembre

Sábado 29

Domingo 30

12:00 m. a 7:00 p.m.

11:00 a.m. a 6:00 p.m.

📍 Parque de Las Banderas

(calle 5 entre carreras 34 y 36)



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

En todos los eventos

# La fiesta no para con Ron Viejo de Caldas

En los principales eventos de la Feria de Cali, Ron Viejo de Caldas y otros productos de la Industria Licorera de Caldas acompañan la diversión. Varios asistentes a la Plaza de Toros brindaron antes de ingresar a la novillada.





*Los que Saben  
¡La Comparten!*

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD. 

Resultados del sorteo realizado el  
22 diciembre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	4223	5764
CHONTICO NOCHE	9563	3528
SAMÁN	6653	5380

Resultados del sorteo realizado el  
23 diciembre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	9610	5765
CHONTICO NOCHE	2787	3529
SAMÁN	9484	5381

Resultados del sorteo realizado el  
24 diciembre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	5984	5766
CHONTICO NOCHE	2251	3530
SAMÁN	4426	5382

Resultados del sorteo realizado el  
25 diciembre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	7801	5767
CHONTICO NOCHE	0042	3531
SAMÁN	2562	5383

Resultados del sorteo realizado el  
26 diciembre de 2018  
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	3060	5768
CHONTICO NOCHE	4779	3532
SAMÁN	2425	5384



# Un encuentro para amantes de la salsa



DESFILE DE *Autos clásicos y antiguos*

**DIC 27** AUTOPISTA SURORIENTAL  
2 P.M. - 7 P.M.

**Póngale Primera**  
PARA ESCUCHAR EL RUGIR DE LOS MOTORES

Exponentes locales, nacionales e internacionales exhiben sus joyas automovilísticas en un evento que rueda con amor por Cali.

EVENTO GRATUITO

WWW.FERIADECALI.COM.CO

@FeriaDeCaliOficial @FeriaDeCaliOf @feriadecaliof feriadecali.tv

#YoAmoMiFeriaDeCali

Fotos: Corfecali



Existe espacio para la compra y venta de discos.



La vieja guardia se hace presente en el encuentro.



Hay un lugar para los foros y conversatorios.

de rumba

Hoy en la Feria



Hoy, el tercer día de la Feria de Cali, los asistentes a esta festividad podrán apreciar eventos como el Encuentro de Melómanos, Festival Juvenil, Desfile de Autos Clásicos y la Feria Rural y Comunera.

El evento que abre el tercer día de la Feria es la Feria Rural y Comunera, la cual comenzará a la 1:00 p.m.. Esta se llevará a cabo en las Comunas 10, 11, 19, 20 y los corregimientos de La Buitrera y Pichindé. Este evento es de entrada libre.

El Desfile de Autos Clásicos tendrá lugar desde las 2:00 p.m. en la Calle de la Feria. Los asistentes a este evento podrán disfrutar de toda clase de automóviles, desde los más antiguos hasta los modernos. Este espectáculo es de entrada mixta.

El Festival Juvenil empieza su programación hoy desde las 3:00 p.m. en el teatro al aire libre Los Cristales y el Encuentro de Melómanos y Coleccionistas tendrá lugar a las 3:00 p.m. en las Canchas Panamericanas. Los dos eventos anteriormente mencionados son de ingreso libre.





■ Novillada con poco público en Cañaveralejo

# Mea culpa por los ausentes

## Ficha de la novillada:

- Corta entrada en la plaza de toros de Cali.
- Ejemplares de la ganadería de Achury Viejo, muy bien presentados y de juego variado.
- Gitanillo de América: palmas en su primero, silencio en su segundo.
- Juan Sebastián Hernández: dos orejas en su primero, silencio en su segundo
- Arturo Gilio: una oreja en su primero y silencio en su segundo.

REDACCIÓN: JAVIER BAQUERO - JABA

Que lastima que los que nos hacemos llamar taurinos no plasmemos nuestra pasión en los tendidos. Hablamos mucho, pero aportamos poco.

¿Cómo queremos tener matadores, si no acudimos a acompañar a los más jóvenes? ¿Como queremos campeones mundiales sino apoyamos las divisiones "menores"? QUÉ difícil es exigir cuando de

nosotros no ha salido el más mínimo esfuerzo de apoyo a los recién llegados.

Son momentos difíciles los que vivimos para defender la fiesta y acudir a las plazas es algo que ayudaría mucho a la causa de esta minoría tan golpeada.

Mea culpa en nombre de los ausentes. Lástima de ellos, se perdieron una buena novillada en la que los "oles" de pasión y los "uy" de emoción al ver



Foto: Carlos Chavarro-Diario Occidente

El colombiano Juan Sebastián Hernández fue el triunfador.

pasar los pitones muy cerca de los toreros, fueron el común denominador. No asistir es dejar pasar las aguas del río que nunca regresarán.

Recordemos que el triunfo de los novilleros vale doble por su juventud y su empaque. Ellos llegarán y para ello se esfuerzan y buscan el anhelado triunfo, triunfo que se oscurece con el

gris de los tendidos.

Ancias de novillero, valor de falta de pesetas e ilusión de juventud fue lo que los alterantes nos regalaron y los que no asistieron se lo perdieron. El comentario no les alcanzará a los ausentes para vivir la emoción que nos colmo el corazón en la tarde inicial de la Feria de Cali. Que vivan los novilleros.



El mexicano Arturo Gilio cortó una oreja en Cañaveralejo.

## "El Cali"

### Tiempo maravilloso para una tarde taurina

POR ENRIQUE CALVO  
"EL CALI"\*



Ayer en la Plaza de Cañaveralejo se pudo apreciar una novillada bien presentada por parte de la ganadería Achury Viejo, la cual en todo su conjunto contó con un juego variado. Se dejaron ver novillos con buena embestida, como el segundo, al que le cortaron las dos orejas, y el tercero, que le cortaron una oreja.

#### Los toreros

Gitanillo de América, hijo, fue el encargado de abrir la Plaza pero no tuvo suerte en su lote y se fue en silencio. El novillero Juan Sebastián Hernández, de la tierra, gustó muchísimo, cortando las dos orejas del segundo novillo con un toreo variado, en el que Santana destacó con buenos pares de banderillas.

El otro novillero, que fue el mexicano Arturo Gilio, debutante en Cañaveralejo, escuchó ovaciones en su primer novillo de la tarde, toreó bien, tanto con el capote como con la muleta, en templados naturales, que para mí fueron los mejores de la novillada, aunque sufrió una fuerte voltereta, pero salió de ella para matar al toro de una sola estocada, por lo cual se le concedió una oreja. En el sexto estuvo regular con la espada y terminó la novillada, casi de noche, con la ilusión que podamos ver hoy a Roca Rey, Castrillón y a Castella, siendo los triunfadores de esta Feria de Cali.

\*Presidente de las corridas de temporada taurina 2018 en Cañaveralejo.



**VOY A LOS TOROS**

El Portal Taurino de Colombia

■ El mexicano cortó una oreja

# El susto de Gilio

Fotos: Carlos Chavarro-Diario Occidente

El novillero mexicano Arturo Gilio fue embestido por el tercer toro de la tarde, que lo levantó y luego lo arrojó a la arena. El joven torero salió ileso y al final de la faena cortó una oreja.



y olé

## Lo bueno, lo malo y lo feo

### Lo bueno

- El sol canicular que acompaña la novillada.
- La buena presentación de los Achury Viejo.
- La capa de Gitanillo en el 1.
- La faena entendida del novillero Gitanillo de América.
- La colocación de la espada dejada por Gitano al primero de la FERIA. Mucha avilidad.
- Las Palmas entendidas del público en el arrastre del 1.
- Las banderillas de Ricardo Santana y Raúl Morales al 2. Les Cali o el saludo desde el tercio.
- Un buen Achury fue Mensajero. Transmitió, persiguió y acometió.
- El palco entregó justamente las dos orejas al Sebastián Hernández tras su muy buena faena.
- El detalle de la Peña La Sultana al valorar la actuación de Sebastián Hernández.
- La variedad con la capa por parte del torero manito. Caleserinas, tafalleras y chicuelinas hicieron parte del repertorio.
- La vara de Juan Rozó al tercero.
- El inicio de rodillas del manito Gilio a su primero.
- Los deseos de Gitanillo de América al saludar al cuarto de la tarde.
- La capa de Sebastián Hernández en su segundo, quinto del festejo.
- El par de Jaime Devia al quinto, un tardo y complejo ejemplar.

### Lo malo:

- La desaparición de la oficina de prensa de

la plaza de Cali. Se convirtió en salón de reunión para los miembros de la logística. Complicado.

- La vara de Adelmo Velásquez al primero de Hernández. Mala ejecución y colocación.
- Pasada la mitad de la faena el tercero quiso buscar la calle. Quizás la faena fue muy larga.
- Lo tardo del cuarto y la falta de acople con el torero.
- Insulso e insaboro el contenido de Tinajero, cuarto del festejo.
- Gitanillo no encontró materia para su puesta en tablas, pero dejó todo de sí.
- El quinto se lastimó su "mano" derecha al perder el camino, lo que le dio complejidad a la labor del Hernández, teniendo que acortar el compromiso.
- La casta del sexto puso en apuros al mexicano Gilio.
- Gilio se quedó por momentos sin parlamento frente al encastado Alfarero. El manito pasó de protagonista a ser uno de reparto por la falta de recorrido.
- Hernando Franco recibió una fuerte paliza al apalearse al último del festejo recibiendo un puntazo en la cara interna del muzzlo derecho.

### Lo feo:

- La falta de público en los tendidos.
- Algún narrador confundió a nuestro piquero Juan Rozó con cualquier otro que tampoco habrá visto. Hay que ir a las plazas de nuestra provincia, no sólo a las ferias.
- La fuerte voltereta que sufrió Arturo Gilio tras alargar una faena sin razón en el tercero.

**Viejoteca**  
*AcuaParque*  
*de la caña*



**Hermanos Medina**  
Dic. 25

PREVENTA HASTA EL 20 DIC.  
**\$10.000 GRAL.**  
A PARTIR DEL 21 DIC.  
**\$15.000 GRAL.**



**Jessi Uribe**  
Dic. 27

PREVENTA HASTA EL 20 DIC.  
**\$10.000 GRAL.**  
A PARTIR DEL 21 DIC.  
**\$15.000 GRAL.**



**Luis Felipe González**  
Dic. 28

**\$8.000 GRAL.**  
**\$150.000 PALCOS**  
NO HAY PRECIO DE PREVENTA

438 48 12-20    317 295 58 45

APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES SE DEBEN ACOGER LAS NORMAS INTERNAS

@ViejotecaDelAcuaParqueDeLaCana    @ViejotecaDelAcuaParque

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD LEY 30 DE 1986, PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD LEY 124 DE 1994



■ El público de la novillada

# Tarde de sol, toros, arena y mujeres bellas

La novillada en Cañaveralejo estuvo adornada por las mujeres bellas de Cali que son amantes a la fiesta brava. Se esperaba con ansias el inicio de esta temporada taurina, que es sin lugar a dudas uno de los atractivos más llamativos en esta época.



## iVive la Feria!



A. FERRERA \* ROCA REY \* S. CASTELLA

### LA MEJOR DE AMÉRICA

### 61 Feria Taurina de Cali

NOVILLADA CON  
PICADORES

NOVILLOS DE  
ACHURY VIEJO

26  
DIC  
4 PM

J.S. HERNÁNDEZ  
GITANILLO DE AMÉRICA  
ARTURO GILIO

CORRIDA DE  
TRIUNFADORES

TOROS DE  
J.B. CAICEDO

27  
DIC  
4 PM

CASTELLA  
CASTRILLÓN  
ROCA REY

CORRIDA  
DEL TORO

TOROS DE  
GUACHICONO

28  
DIC  
4 PM

RAMSÉS  
EMILIO DE JUSTO  
GINÉS MARÍN

FESTIVAL SEÑOR  
DE LOS CRISTALES

NOVILLOS - TOROS DE  
SALENTO  
A. GONZÁLEZ CAICEDO

29  
DIC  
7:30  
PM

FERRERA  
CASTELLA  
BOLÍVAR  
SERGIO FLORES  
GINÉS MARÍN  
COLOMBO

CORRIDA  
INTERNACIONAL

TOROS DE  
E. GUTIÉRREZ

30  
DIC  
4 PM

FERRERA  
CASTELLA  
BOLÍVAR

CORRIDA  
LATINOAMERICANA

TOROS DE  
MONDOÑEDO

31  
DIC  
4 PM

SERGIO FLORES  
JUAN DE CASTILLA  
COLOMBO

## ABÓNATE

Desde \$ 282.000

## BOLETAS

Desde \$ 60.000

TAQUILLAS DE LA PLAZA DE TOROS  
PBX 518 18 18 Extensión 147 y 149

www.colboletos.com

Colboletos



Ron  
Marqués  
del  
Valle



ORIGEN  
DEL VALLE  
AGUARDIENTE

ORGANIZA Promotoreando Colombia

www.promotoreando.com



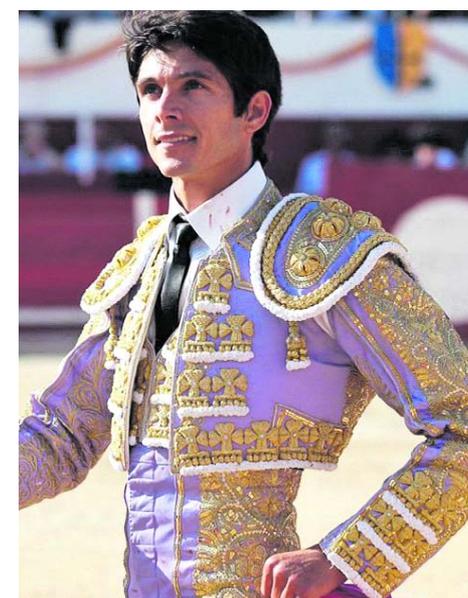
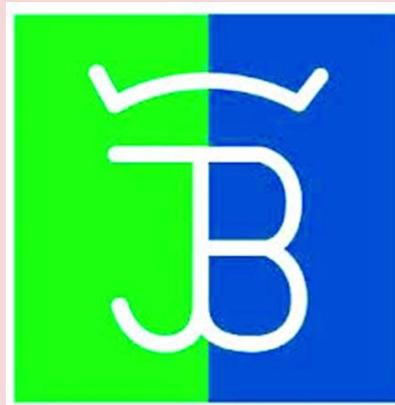
■ Hoy en Cali, una gran ganadería

# Los Juan Bernardos quieren reeditar en Cañaveralejo

Don Juan Bernardo Caicedo y familia tienen la esperanza puesta en el encierro de hoy para reeditar el triunfo del año anterior en Cañaveralejo.



**La ficha sintética de la Ganadería Dehesa:**  
 Juan Bernardo Caicedo.  
**Encaste:** Torrealta - Jandilla - Juan Pedro Domecq.  
**Propietario:** Juan Bernardo Caicedo.  
**Fundación:** 1993.  
**Antigüedad:** Junio de 1996, Ibagué (Tolima).  
**Divisa:** Verde y azul.  
**Finca:** Las Mantas.  
**Ubicación:** Municipio de Sopó (Cundinamarca).



REDACCIÓN: JUAN PABLO GARZÓN VÁSQUEZ

Don Juan Bernardo Caicedo sabe a mucha conciencia que el toro bravo en su crianza reúne más de un factor prioritario que ninguna otra actividad pecuaria desarrollada en la actualidad, el más relevante: los altos costos; pero unido a ese eje central (el factor económico) también se encuentra la rigurosidad en el quehacer, traducido en la paciencia y el conocimiento profundo de cada animal del proceso productivo, porque en la mística genética, dos más dos no da cuatro. Otro de los factores con los cuales es mucho más que consiente el

criador de esta prestigiosa dehesa, es el profundo cumplimiento de las exigencias sanitarias que la normativa vigente tiene, su grado de aplicación no es tan fácil, pero el espíritu taurino de don Juan Bernardo supera cualquier complejidad.

La historia de este hierro, reconocido en todo el país, es casi parecida a muchas dehesas nacionales, por origen, pues la ganadería Juan Bernardo Caicedo se formó fundamentada en el amor incondicional a una raza que por su condición y belleza, atrae lo más profundo de la sensibilidad.

## La historia

La ganadería Juan Bernardo Caicedo nació en 1993 con la compra de ejemplares del extinto hierro Aunitaya, procedencia Conde de la Corte, propiedad de los herederos del maestro Pepe Cáceres, y de un lote de 35 vacas y tres sementales procedencia Torrestrella provenientes de la dehesa Guachicono. Más tarde don Juan Bernardo adquiere de Doña Paloma Eulate y su hijo Borja Prado Eulate (Torrealta) un lote de vacas y un semental que, cosa curiosa, fue reconocido con el honor en la Santamaría de Bogotá. Posteriormente para matizar más la línea Domecq incorporó

algunos pie de cría y sementales de don Jerónimo Pimentel de la reconocida ganadería El Paraíso.

La dehesa Juan Bernardo Caicedo ha mantenido un prestigio inmejorable, en sus últimas comparecencias en las plazas del país, ha dejado sabores extraordinarios por fortuna, los toreros de gran nivel la piden para sus actuaciones y ese gesto es lo que alimenta esa enorme paciencia para seguir en la producción del toro de lidia. No olvidemos que es la ganadería triunfadora de Cañaveralejo del año anterior y por esos créditos vuelve a la Copa Champañera.

Hoy en Cañaveralejo se tendrán toros de este ya emblemático hierro para un cartel de triunfadores: Sebastián Castella, Luis Miguel Castrillón y Andrés Roca Rey. Pueden adquirir sus boletas en [www.colboletos.com](http://www.colboletos.com) desde \$60.000, puntos autorizados y taquillas de la plaza.

**Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 317 855 59 39/ Tel 486 05 55 ext. 168-165.**

**EDICTOS**

**Notarías**

**NOTARIA 5 GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA QUINTA (Sa) DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMLAZA:** A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora de amplia sintonía en la Ciudad de Cali en el trámite notarial de liquidación conjunta de herencia de Sucesión Intestada DEL (DE LA) (DE LOS) CAUSANTE (S) JOSE ANCIZAR LOPEZ CASTAÑO quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.505.499 DE PEREIRA, y quien(es) falleció (eron) el (los) día (s) 23 DE MARZO DE 2017, siendo la Ciudad de Cali, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 098 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, artículo 169 del Decreto 1036 de 1999, ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 14 DE DICIEMBRE de Dos mil dieciocho (2018). LA NOTARIA, XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA NIT. 29.562.230-4. COD. INT. 13634

**Otros**

periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 3o. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, a los 21 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil Dieciocho, siendo las ocho 8:00 A.M. MARIA FERNANDA MENDOZA PATINO NOTARIA DIECISIETE (17) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI. COD. INT. 13636

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD.** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0577 del día 26 de noviembre de 2018, los señor (es) LA HERENCIA II SAS, SACHAMATE Y SAS, MARIA EUGENIA VILASCO DE ACEVEDO Y CIA S.C.A., JULIA EIVRA DE ULLOA Y CIA S EN CA, J.E VELASCO R & CIA S.C.A c.c.o nit 900391796-5, 900391795-8, 805.009.239-4, 800248025-1, 805013126-6 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado RELOTEO HACIENDA LA RIVIERITA Localizado en la CALLE 2 ENTRE VIA A PANCE Y RIO LILI ha solicitado Licencia de SUBDIVISION - RELOTEO. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13633

**LA SUSCRITA NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI EMLAZA.** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Herencia del causante ADELALDA TOCORA GARCIA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía N° 20.873.907 expedida en Ricaute-Vale, falleció el día 25 de Abril del año 1972, en Cali-Valle, siendo su último domicilio esta ciudad. Aceptado el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante Acta N° 082 de fecha 21 de Diciembre del año 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 3o. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 21 de Diciembre del año (2018), siendo las diez 10:00 A.M. MARIA FERNANDA MENDOZA PATINO NOTARIO DIECISIETE (17) ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI. COD. INT. 13635

**EL SUSCRITO NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI EMLAZA.** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Herencia de la causante AMPARO NUÑEZ CANDELO, quien falleció el 29 de Octubre de 2018, en Cali - Valle, se identificó con el número de cédula de ciudadanía N1 324.508 DE CALI (VALLE), siendo su último domicilio la ciudad de Cali (VALLE), el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 083 de fecha, 21 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil Dieciocho, se ordena la publicación de este edicto en un

1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13631

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0638 del día 20 de diciembre de 2018, el señor(es) BASILEA S.A.S, INVERSIONES INDEPENDIENTES SIGLO XXI, INSTITUTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S c.c.o Nit 900.664.120-1, 805014799-7, 830135256-1 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado JARDIN PLAZA NORTE ETAPA 1 Localizado en la CARRERA 98 # 16-200 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13630

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0582 del día 28 de noviembre de 2018, los señor (es) SANDRO JAVIER PORTILLO PANTOJA c.c.o nit 94.467.158 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO PORTILLO Localizado en la CARRERA 17 # 74-31 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13629

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0580 del día 27 de noviembre de 2018, los señor (es) PAOLA ANDREA RIVADENEIRA SANTACRUZ c.c.o nit 1.144.197.837 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO PALMAMIA Localizado en la CARRERA 62C # 9-80 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13618

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0578 del día 27 de noviembre de 2018, los señor (es) GRUPO INCON SA c.c.o nit 8001761131 propietario (s)

del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado COMPENSAR UNIDAD DE SERVICIOS SEDES REGIONALES CALI Localizado en la CARRERA 100 # 13A-52/66 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 13627

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0565 del día 30 de noviembre de 2018, los señor (es) MARIA ALEJANDRA CARVAJAL GUTIERREZ c.c.o nit 29.685.841 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO GRANADA GARDEN Localizado en la AVENIDA 9A # 15 NORTE - 20 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 03

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0587 del día 30 de noviembre de 2018, los señor (es) FABIO ABAD GOMEZ GARCIA c.c.o nit 70.827.618 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO PASOANCHO Localizado en la CALLE 13 # 44A-31/33 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 03

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0588 del día 30 de noviembre de 2018, los señor (es) COLOMBIA ZORAIDA SEGURA LEMOS, JOSE GABRIEL ORTIZ LEMOS c.c.o nit 41.481.017, 17179022 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA ORTIZ Localizado en la CARRERA 56 # 7-156 OESTE ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 03

**CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD** La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-

18-0492 del día 10 de OCTUBRE de 2018, el señor(es) NANCY HERNANDEZ MONTOYA c.c.o Nit 31.976.422 propietario del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado MULTIFAMILIAR HERNANDEZ MONTOYA Localizado en la CARRERA 36 # 31-54 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. COD. INT. 03

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION** Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 26 de mayo de 2018 falleció en Cali (V) el señor TULIO OSORIO OLAYA identificado con cédula de ciudadanía N. 2.645.168, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora MARIA ELSY GIRALDO SEPULVEDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.757.439 en calidad de cónyuge superstita solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2018. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Área de Prestaciones Sociales. COD. INT. 13639

**HURTO TITULOS VALORES EMITIDOS POR CITIBANK-COLOMBIA S.A.** CON NIT: 860.051.135-4 en Cali. SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL HURTO DE LOS TITULO VALOR NUMERO 1321600133 POR VALOR DE \$75.087.040 PESOS Y EL TITULO NUMERO 1321600191 POR VALOR DE \$60.000.000 DE PESOS A NOMBRE DE PABLO EMILIO MEDINA MONTAÑO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2.447.359 EXPEDIDA EN CALI-VALLE, LO CUAL FUE INFORMADO A ESTA ENTIDAD, QUIEN TENGA OPOSICION FRENTE A DICHA SOLICITUD DE CANCELACION Y/O REPOSICION FAVOR COMUNICARLA POR ESCRITO A LA OFICINA DE CITI BANK - COLOMBIA S.A. EN CALI. TRANSCURRIDOS (10) DIAS HABILDES DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, SIN PRESENTARSE OPOSICION, SE PROCEDERA A LA CANCELACION Y/O REPOSICION DE LOS TITULOS. COD. INT. 13637

**Otras Ciudades**

**EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO ENCARGADA DE TORO (VALLE DEL CAUCA) EMLAZA.** A las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial liquidación sucesoral SUCESIÓN INTESTADA de HENRY PADILLA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17040869, fallecido en Cartago Valle, el 22 de Septiembre de 2016, quien tuvo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios en Toro Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría mediante acta número 05 de fecha 20 de Diciembre de 2.018, ordena su publicación en el periódico El Tiempo, El Occidente o El País, cumpliendo con el artículo 3 Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días y en radiodifusora local si la hay. El presente Edicto se fija hoy veintidós (21) de diciembre del año 2018, a las 7:30 A.M. La Notaría Unica del Circuito Encargada. ZORAIDA DE JESUS PARRA SEPULVEDA. COD. INT. 13638

**EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMLAZA.** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) YOLANDA CETINA FORERO y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 41.572.551 de Bogotá D.C fallecido en Palmira (V) el día 15 de Abril de 2.011. El trámite se aceptó mediante Acta número 322 de fecha 24 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 24 de Diciembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 01

**EDICTO N° ESU 0425 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMLAZA.** A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia de (los) causante(s) BERNARDO LÓPEZ A RANGO CÉDULA DE CIUDADANIA N°: 6.547.190. Fallecido(s) el 01/04/2016, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicada el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 13 DE DICIEMBRE DE 2018, por JOSE EULIOGIO VARGAS DAZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 16.445.607, , EN CALIDAD DE CESIONARIO COMPRADOR. Se inicio el trámite mediante

**MASSERNA LAMPARAS PANTALLAS, CAPERUZAS, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO. SEPRE SUS LÁMPARAS Y PÁGUELAS EN 5 MESES. CALLE 8 # 6-26 TEL. 8881693 CALI**

el ACTA N° 0100 del 19 DE DICIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 19 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfijará el día 29 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM). Este edicto se elaboró el día 19 DE DICIEMBRE DE 2018. EL NOTARIO. RAUL JIMENEZ FRANCO. NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR. COD. INT. 02

**EDICTO N° ECPF 0430 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO-NOTARIO TITULAR EMLAZA.** A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de CONSTITUCION VOLUNTARIA DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA ANTE NOTARIO, el cual recaerá sobre el siguiente bien o bienes inmuebles: MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-608088 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI FICHA CATASTRAL 01-02000006001800000000 TIPO DE PREDIO URBANO DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO YUMBO DIRECCION CALLE 15 A NORTE NUMERO 2 A - 17 BARRIO GUACANDA PROPIETARIO ABELARDO DE JESUS CARDONA VELEZ IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 16.449.205. Quienes se consideren con derecho a concurrir a oponerse a la constitución del patrimonio de familia por ser lesivo de sus derechos como acreedores del CONSTITUYENTE NOMBRE ABELARDO DE JESUS CARDONA VELEZ IDENTIFICACION CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 16.449.205 deberán hacerlo dentro del término DE QUINCE (15) días hábiles, durante el cual permanecerá fijado este edicto en lugar visible de la Notaría, así: FECHA Y HORA DE FJACION: 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 8 A.M. FECHA Y HORA DE DESFUJACION: 15 DE ENERO DE 2019 a las 06:00 (M/PM). Este trámite se cumple por solicitud del propietario del inmueble, presentada el 21 DE DICIEMBRE DE 2018 en esta Notaría. Se inició el trámite mediante el acta No. AAFP CUATRO (0004) del 26 DE DICIEMBRE DE 2018 por la cual se dispuso la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de Quince (15) días y la publicación del edicto, dentro de ese término, en un periódico de amplia circulación en la ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5o. del decreto 2817 de 2.006, por el cual se reglamentó el art. 37 de la Ley 962 de 2.005. El presente edicto se fija EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2018 siendo las 8:00 AM. Este EDICTO se elaboró el día 26 DE DICIEMBRE DE 2018. EL NOTARIO, RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR. COD. INT. 02

**EDICTO N° ESU 0429 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMLAZA.** A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia de (los) causante(s) MANUEL REINA ALBAN CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 2.576.999 Fallecido(s) el 02/05/2018, en la ciudad de LA CUMBRE VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 18 DE DICIEMBRE DE 2018, por Lenny REINA ALBAN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.580.957, Y MARIA EUGENIA REINA ALBAN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.582.614, , EN CALIDAD DE CESIONARIAS COMPRADORAS E HIJAS. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 101 del 19 DE DICIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 19 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfijará el día 29 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 19 DE DICIEMBRE DE 2018. EL NOTARIO, RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR. COD. INT. 02

**BANCO CAJA SOCIAL CERTIFICA**  
 Que el(los) cliente(s) **LUIS FERNANDO MESA HERNANDEZ** Identificado con CC 6189000 Actualmente posee(n) un certificado de depósito a termino en la oficina 0080 BUGA, con las siguientes características: **No. Certificado** 25500589743 **Tipo CDT** Fijo **Consecutivo** 25500589743 **Fecha de Apertura** 05/03/2018 **Fecha de Renovación** 5/08/2018 **Fecha de Vencimiento** 05/01/2019 **Tasa EA** 4.10% **Tasa Nominal** 4.052004 % **Plazo (Días)** 0150 **Base** 360 **Valor Apertura** \$ 500.000.00 **Valor de Renovación** \$ 500.000.00 **Modalidad de Pago** PERIODO VENCIDO **Estado** VIGENTE - Presenta intereses pendientes de pago. **Titularidad** Individual **Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR. Realizada en la oficina 0080 BUGA de la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, el día jueves, 13 de diciembre de 2018. Cordialmente, Efectuado por: E6A576R7 - ELIDA MERCEDES ARCE TORRES FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS** CONTRATO 33781 **DICIEMBRE 27 DE 2018**

**La empresa IMPERIO SERVICIOS SAS**  
 Domiciliada en AV. 4BN # 37ª 67, en Cali Valle, actuando en conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el sr (a) **JOSE MARIA GUERRERO GUERRERO** falleció en la ciudad de Cali el día 26 de noviembre 2018. A quienes crean tener derecho para reclamar sus prestaciones sociales, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada. **SEGUNDO AVISO DICIEMBRE 27 DE 2018**

**MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.172.544-4**  
 Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor **RUBEN DANILO IDROBO CORDOBA** falleció el día 28 de noviembre de 2018 C.C. 94.378.816 de Cali. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección avenida 7 norte # 28n - 31 de la ciudad de Cali para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso. **PRIMER AVISO DICIEMBRE 27 DE 2018**

**EL CDA ANGELES DEL RIO SAS, NIT 900761883-6**  
 Ubicado en la carrera 19 No. 27-20 en la ciudad de Tulúa, con teléfono 224 9025 agradece a todos sus clientes, los cuales han confiado en nuestra responsabilidad como organismo de inspección y como emisor del certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes de sus motocicletas, gracias a ustedes hemos podido alcanzar los objetivos trazados y que día a día seguimos en la ardua tarea de prepararnos en todos los esquemas para continuar atendiéndolos de la manera más cordial y respetuosamente posible; cumpliendo con todos los estándares de calidad y con toda la normatividad aplicable; como parte de nuestra responsabilidad, se les informa que por una inconsistencia en la instalación del software, en la impresión de los FUR (Formato Único de Resultados) aparece un código de acreditación que no es el asignado a nuestro CDA por el Organismo de Acreditación de Colombia - ONAC, siendo el correcto el 16-OIN-028; dicha inconsistencia se cometió entre el 19 de abril de 2017 y el 27 de noviembre de 2018, cabe anotar que dicha situación no afecta para nada el resultado final de la Inspección y que el certificado emitido cumple con todas condiciones, normas y garantías que exige la ley, por lo tanto las personas que realizaron la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en nuestro CDA durante esas fechas y deseen obtener este documento corregido, pueden comunicarse o acercarse a nuestras oficinas para entregarles dicho documento con su respectiva corrección; aprovechamos nuevamente esta oportunidad para agradecerles infinitamente su confianza en nosotros y deseárselos una feliz navidad y un próspero año nuevo, lleno de salud, éxitos y felicidad. **CONTRATO 33782**



# SKATER



**Valor entrada**  
**\$15.000**  
**Plazoleta ampliación**

**Disfruta con tu familia y amigos**  
**en la pista de patinaje ecológica.**  
**Del 7 de diciembre al 27 de enero**



**Jardín**  
**Plaza**  
Sencillamente lo mejor

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES SKATER:** Horario de funcionamiento: La Pista de Patinaje estará abierta al público en los siguientes días y horas: lunes a jueves de 12:00 m. a 08:30 p.m., y de viernes a domingo y festivos de 11:00 a.m. a 09:00 p.m. Valor de la boleta de ingreso: Todos los días tendrá un valor de \$24.000 mcte. Duración: De lunes a jueves una boleta dará derecho a disfrutar de la pista de patinaje durante 20 minutos, y los viernes, sábados, domingos y festivos se podrá disfrutar de la pista durante 15 minutos. La compra de una boleta dará el derecho de unos patines y un casco en calidad de préstamo, y unas medias desechables. Se permite el ingreso de personas mayores a 4 años de edad, bajo las siguientes condiciones: niños menores de 8 años deberán ingresar en compañía de sus padres o de un adulto responsable, quien deberá adquirir la boleta de entrada, el cuidado y seguridad de los niños menores de 8 años es responsabilidad exclusiva de quienes los tengan a su cargo. Toda persona mayor de 4 años deberá adquirir su boleta de entrada. La boleta permite el ingreso de una (1) persona para el tiempo que dura la función, luego de este tiempo deberán retirarse de la atracción. Quien quiera permanecer más tiempo deberá adquirir una nueva boleta. No se hará devolución de dinero por ninguna razón, incluso por lluvia, el participante entenderá que la lluvia es una razón de fuerza mayor y no es responsabilidad del organizador de la atracción. El portador de la boleta al ingresar a la atracción asume bajo su propia responsabilidad su permanencia en la pista de patinaje. Los organizadores no se hacen responsables por accidentes o lesiones ocasionadas por el uso inadecuado de las instalaciones. Los organizadores de la actividad destinan un personal logístico para el control y uso adecuado de la misma, motivo por el cual este personal podrá solicitar el retiro de las personas que no estén haciendo el uso adecuado de las instalaciones o desatendiendo las instrucciones establecidas. No descuidar los objetos personales, Jardín Plaza ni los organizadores se hacen responsables por pérdida o hurto de los mismos. Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas. Está prohibido el ingreso de personas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas. Los organizadores y el personal logístico podrán reservarse el derecho de admisión.